



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No.	19001 33 31 001 2009 00537 01
Demandante	MARIA DULMARIS BALANTA Y OTROS
Demandado	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Acción	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre dos mil quince (2015)**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el cuatro (04) de diciembre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No.	19001 33 31 002 2010 00482 01- acumulados- 1900133 31 001 2009 00380 00 19001 33 31 001 2010 00361 00 10001 33 31 001 2010 00432 00
Demandante	JUAN CARLOS GALÍNDEZ VALENCIA
Demandado	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC-
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el cuatro (04) de diciembre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 33 31 002 2009 00348 01
Demandante MATILDE JIMÉNEZ ANACONA Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el cuatro (04) de diciembre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 23 31 7512011 00315 00
Demandante GUISEPPE STERLING ROMAÑA Y OTROS
Demandado NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA
NACIONAL
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha veintiséis **(26) de noviembre de dos mil quince (2015)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el cuatro **(04) de diciembre de dos mil quince (2015)** a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 33 31 005 2011 00374 01
Demandante FRANCISCO JOSÉ PISSO MARTÍNEZ Y OTROS
Demandado NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el cuatro (04) de diciembre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No.	19001 33 31 001 2011 00589 01
Demandante	CLARA LISET YATACUE
Demandado	MUNICIPIO DE MIRANDA
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha **veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015)**

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el cuatro (04) de diciembre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No.	19001 33 31 003 2011 00314 01
Demandante	OSCAR EDUARDO PALACIO VELÁSQUEZ Y OTROS
Demandado	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL
Acción	REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR-MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre dos mil quince (2015)**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el cuatro (04) de diciembre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 33 31 001 2010 00069 01
Demandante RUBIELA FRANCO QUIROGA Y OTROS
Demandado DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRA
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el cuatro (04) de diciembre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,

DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

EDICTO

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAUCA

HACE SABER:

Que en el siguiente proceso:

Expediente No. 19001 23 31 751 2010 00520 00
Demandante CARMEN TULIA MONTENEGRO PEÑA Y OTROS
Demandado NACIÓN – RAMA JUDICIAL
Acción REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADO PONENTE: PEDRO JAVIER BOLAÑOS ANDRADE

Se ha dictado sentencia de fecha veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015)

En consecuencia, para que sirva de legal notificación a las partes en el proceso de la referencia, se fija el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DEL EDICTO: Para notificar la providencia que antecede a las partes en el proceso de la referencia, se ha fijado el presente **EDICTO** en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de **TRES(3) DÍAS HÁBILES**, siendo las 8:00 a.m. de hoy **dos (02) de diciembre de dos mil quince (2015)**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN DEL EDICTO: El presente edicto será desfijado el cuatro (04) de diciembre de dos mil quince (2015) a las 5:00 p.m.

EL SECRETARIO,


DARIO ARMANDO SALAZAR MONTENEGRO